

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de marzo de 2024.



VISTOS: El Informe N° 074-2024-DIRESA-HRM/13 emitido el 16 de febrero de 2024 por la Jefatura del Departamento de Gineco –Obstetricia, el Informe N° 040-2024-DRSM/HRM-DGO/SO-MMAR emitido el 12 de febrero de 2024 por la Coordinadora del Personal Obstetra, el Informe N° 002-DGO-SO-JERM/CMMN-HRM-2024 emitido por la Obst. Judith Elizabeth Ramos Mamani;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ de fecha 15 de febrero de 2011 se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402, Hospital Regional de Moquegua, en el pliego 455 del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, creada para el logro de objetivos y contribución de la mejora de calidad y cobertura del servicio público de salud, manteniendo independencia en su administración a fin de garantizar su operatividad;



Que, los numerales I, II y III del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, prescribe que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regular, vigilarla y promoverla; toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la ley. El derecho a la protección de salud es irrenunciable;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 778-2016/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 036-MINSA/CDC-V.02 "Directiva Sanitaria que Establece la Notificación e Investigación para la Vigilancia Epidemiológica de la Muerte Materna", con la finalidad de generar información útil del análisis de la notificación y de investigación epidemiológica para contribuir a la disminución de mortalidad materna en el ámbito nacional, con el objeto de definir y actualizar el proceso de notificación inmediata e investigación epidemiológica para la vigilancia epidemiológica de la muerte materna en el ámbito nacional;

Que, por Resolución Ministerial N° 251-2019/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 084-MINSA/2019/DGIESP, que establece la organización de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal, con la finalidad de contribuir a la reducción de la morbilidad, mortalidad materna, fetal y neonatal. Asimismo, en su numeral 6.2), 6.2.1) establece que los Institutos y Hospitales, deben conformar el Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal, depende del Director General;

Que, la Directiva N° 084-MINSA/2019/DG/ESP, Directiva Sanitaria que establece la Organización y Funcionamiento de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal, prescribe que es necesario se conforme el Comité de Nivel Hospitalario de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal, el cual dependerá de su Director General, debiendo realizar su conformación de acuerdo a los recursos disponibles (hospitalarios) y debiendo contar con Resolución suscrita por el mayor nivel jerárquico en cada área geográfica o nivel ejecutor;

Que, dentro de las funciones del "COMITÉ DE PREVENCIÓN DE MORTALIDAD MATERNA, FETAL Y NEONATAL", del Hospital Regional de Moquegua, se encuentra el analizar, asesorar, coordinar, proponer estrategias y/o acciones de prevención, vigilancia y control de la morbilidad materna extrema, mortalidad materna, fetal y neonatal;

Que, mediante Informe N° 002-DGO-SO-JERM/CMMN-HRM-2024 la Secretaria Técnica del Comité de Prevención de Mortalidad Materna Fetal y Neonatal - 2023, solicita la conformación del "Comité de Prevención de Mortalidad Materna Fetal y Neonatal – 2024" del Hospital Regional de Moquegua;

Que, a través de Informe N° 040-2024-DRSM/HRM-DGO/SO-MMAR de fecha de recepción 14 de febrero de 2024, la Coordinadora del Personal Obstetra, traslada a la Jefatura del Departamento de Gineco– Obstetricia, el pedido



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de marzo de 2024.

de conformar de Comité de Prevención de Mortalidad Materna Fetal y Neonatal del Hospital Regional de Moquegua, para el año 2024, y se ampara en marco legal de la Resolución Ministerial N° 251-2019/MINSA;

Que, mediante Informe N° 074-2024-DIRESA-HRM/13 emitido el 16 de febrero del 2024, la Jefatura del Departamento de Gineco-Obstetricia, solicita ante la Dirección Ejecutiva, la conformación mediante acto resolutivo del "COMITÉ DE PREVENCIÓN DE MORTALIDAD MATERNA, FETAL Y NEONATAL" del Hospital Regional de Moquegua. periodo 2024;

Qué; en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el "COMITÉ DE PREVENCIÓN DE MORTALIDAD MATERNA, FETAL Y NEONATAL-2024" del Hospital Regional de Moquegua, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

- | | |
|---|-------------------|
| 1. Director General del Hospital Regional de Moquegua
M.C. Idania Edith Mamani Pilco | Presidente |
| 2. Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia
M.C. Roselena Juana Rivera Vásquez | Miembro |
| 3. Jefe del Servicio de Obstetricia
M.C. Paola Maurate Cuellar | Miembro |
| 4. Jefe del Departamento de Pediatría
M.C. Omar Emilio Trujillo Zeballos | Miembro |
| 5. Jefe del Servicio de Neonatología
M.C. María del Pilar Urday Huarilloclla | Miembro |
| 6. Jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos
M.C. Elizabeth Mestas Flores | Miembro |
| 7. Responsable de la UCIN Neonatal
M.C. Ericka Yessenia García Pérez | Miembro |
| 8. Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
M.C. Nelly Margot Luque Quipe | Miembro |
| 9. Jefe del Banco de Sangre
M.C. Gina Sheila Aguilar Castro | Miembro |
| 10. Jefe del Servicio de Enfermería
M.C. Enf. Nancy Roxana Novoa Zevallos | Miembro |
| 11. Responsable del Seguro Integral de Salud
M.C. Milagros Paola Sosa Quispe | Miembro |
| 12. Responsable de Auditoría de la Unidad de Gestión de la Calidad
M.C. Brenda Gutiérrez Vilca | Miembro |
| 13. Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
M.C. Enf. Lid Margeolet Monjaras Gaona | Miembro |
| 14. Responsable de la Unidad de Referencia y Contrarreferencia
M.C. Milagros Paola Sosa Quispe | Miembro |
| 15. Coordinador de Salud Neonatal
Lic. Enf. Yesenia Beatriz Cuadros Donayre | Miembro |



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de marzo de 2024.

16. Coordinador de Salud Sexual y Reproductiva

Obst. Judith Elizabeth Ramos Mamani
Obst. Jaqueline Miriam Portugal Puma
Obst. Myriam Mayela Alejo Ramos

Secretaria Técnica
Miembro
Miembro

17. Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica

M.C. German Ocampo Paredes

Miembro

18. Responsable de Laboratorio Clínico

M.C. Ronal Sebastian Iquiapaza Fuentes

Miembro

19. Responsable de la Unidad de Traumaschock

M.C. Nelly Margot Luque Quispe

Miembro

20. Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento

M.C. Dafne Guiliiana Paredes Vargas

Miembro

Artículo 2°.- DISPONER, que el al comité conformado en el artículo 1° de la presente resolución, cumpla con efectuar diligentemente sus funciones de acuerdo a la Directiva N° 084-MINSA/2019/DG/ESP.

Artículo 3°.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Directoral N° 138-2023-DIRESA-HRM/DE, de fecha 05 de mayo de 2023.

Artículo 4°.- REMITASE, a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. IBANIA EDITH MAMANI PILCO
C.M.P. 53129 RNE. 042740
DIRECTORA EJECUTIVA

IEMP/DE
JLRV/AL
(01) ADMINISTRACION
(01) CALIDAD
(22) INTEGRANTES
(22) LEGAJO
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO